

EL REINO DE CASTILLA.

EL QUARTO VIENTE
DE LA VEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARIA
Y SEIS.

Suplemento de
Cavildos.

En conformidad de lo acordado por el Sr. D. Sevrión, y
leyeron en este Ayuntamiento las R. Provisiones despachadas
en el año pasado de mill Setecientos Veinteyquatro, sobre
Suplemento de Cavildos a Cavalleros y Coidores, para entrar
en la Guerra de Castes que entorrez de Sebeis, y en su
ynteligencia la Sr. D. Acordó que las partes segun lo que
entra de ellas, y de los Acuerdos celebrados en este Ayuntamiento,

Seder Testimonios

Y en atención a la Representay. Echa sobre
los testimonios pedidos por diferentes Capitulares en los Cavildos
anteriores. Acuerda en esta Seta den

de
Cofidad nueve

El Sr. D. Juan Sandoval, Tesor. Comisario de Abasto
de nueve, dio cuenta a la Sr. D. haver recibido Carta Carta
propio de factor, en que da cuenta estar nebande en la Sierra
de Espina, con abundancia, y enu vista para no perder tiempo de
orden al Mayordome, para se ala Sierra a lo ser la necesaria
para los pozos que faltan que llenar, y otras disposiciones que
conspiran al mayor Beneficio del publico en este Abasto, y sus
gastos. Lo Sr. D. dio las gracias al Sr. D. Juan por su zelo,
y traveso en esta Comision, y aprovo quanto a Exemta de

y que diese las demas providencias que tubiese por convenientes,
con amplia facultad, como que de orden, se la nebada, y sin
cunstançias lo permiten, se hagan algunos Almoasas

de
Ventas de Cerpa
ciencia

Diose Memorial a Domingo Melin, y otros Almoas
deses, en que hacen relacion de la yntancia hecha por los